

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 661/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; la Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 41/14 de 07 de Marzo de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que una serie de contribuyentes titulares de las patentes municipales que se detallan a continuación habrían cesado sus funciones en la Comuna, por término de giro y cierre de local, encontrándose sin movimiento en sus actividades y con el pago de las respectivas patentes al día y sin morosidad, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Rebajense del Sistema, las siguientes Patentes Municipales, por la causal **Término de Giro-Cierre de Local**, cuyos roles son los siguientes:

205.637	205.638	204.745	205.730	204.665	205.662	200.032
205.510	201.356	203.767	205.106	205.221	204.715	205.693
201.911	204.836	204.796	230.453	204.074	205.183	

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas en el número anterior, **NO** se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio asociados a ellas, y no registran morosidad en el Sistema.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HUGO VILCHES FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/lrm

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería